

## **CTO AUTONOMICO MONOTIPOS LIGA DE CLUBES 2024**

18 y 19 de mayo de 2024

### **SUPLEMENTO AR e IR. Sede CN Altea**

En todas las reglas que rigen este evento:

- (a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos y el Comité de Protestas puede rehusar celebrar una audiencia. Esto modifica la regla 60.1(a).
- (b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o comité técnico o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

#### **1 REGLAS**

- 1.1 Se regirá por las reglas tal como se especifican en el anuncio de regatas, y:
- 1.2 Añadir a la RRV 41: (e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.

#### **2 INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD**

- 2.1 Solo los equipos inscritos conforme al anuncio de regatas son elegibles para participar en el Campeonato de Monotipos Liga de clubes.
- 2.2 Cada equipo es responsable de los daños o pérdidas de su barco a menos que el comité de protestas o árbitros decidan otra cosa.
- 2.3 Cuando un miembro de la tripulación no pueda continuar en regata, el comité de regatas puede autorizar, a su criterio, un sustituto, bien para un determinado tiempo bien de forma definitiva o realizar cualquier otro ajuste

#### **3 COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES. SEÑALES EN TIERRA**

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual ubicado en <https://www.cyberaltura.com/cnaltea/070/documentos.php?cl=768>  
Las señales en tierra se mostrarán en el mástil oficial de señales situado enfrente de las Oficinas de Regata.
- 3.2 Cuando se largue el gallardete "G1" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata G1 quedan reemplazadas por "no menos de 30 minutos".

- 3.3 Se celebrará una reunión de participantes cada día a las 10:00 horas en las oficinas de Regata

#### **MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

- 3.5 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrán al menos 1 hora antes de izar la señal de Atención de la primera prueba del día en que tendrán efecto, excepto que una

- 4 modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a
- 4.1 aquel en que tendrá efecto.

- 4.2 Las modificaciones que se realicen en el mar se señalarán largando el tercer repetidor con tres señales fónicas. Un árbitro puede comunicar estas bien verbalmente o por escrito.

#### **5 BARCOS Y VELAS**

## 5.1 Barcos

- (a) la regata se navegará en barcos Platu 25 modificados con botalón
- (b) las velas a ser usadas serán señaladas por el comité de regatas.

5.2 La combinación de velas a ser usadas será señalada desde el barco del comité de regatas antes de o junto con la señal de atención. Las señales tendrán el siguiente significado:

<u>Señal</u>	<u>Combinación de Velas</u>
No señal	Mayor + Foque + Gennaker
Nº 1 CIS	Mayor + Foque
Nº 2 CIS	Mayor Rizado + Foque

5.3 Un árbitro podrá comunicar verbalmente otras restricciones. No es necesario largar el 3º repetidor.

## 6 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS BARCOS

6.1 [NP][DP] Los barcos serán identificados por los números de proa.

6.2 Los barcos serán asignados por el comité de regatas y serán intercambiados de acuerdo con la lista de emparejamientos del anexo C.

## 7 FORMATO DEL EVENTO Y PROGRAMA DE PRUEBAS

7.1 La hora programada para la señal de atención de la primera prueba del primer día es las 11:30 horas y los siguientes días de regata está programada para las 11:00 horas.

7.4 No se dará una señal de atención después de las 17:00h del sábado día 18 y de las 15:30h del día 19 de mayo.

7.5 El número de pruebas a navegar cada día será a discreción del comité de regatas.

## 8 AREA DE REGATAS

8.1 El área de regatas está situada en las inmediaciones del puerto de Altea.

## 9 RECORRIDO

9.1 El recorrido a navegar se encuentra en el diagrama de abajo



### Denominación del Recorrido

Recorrido W1: Salir- 1 – Llegada

Recorrido W2: Salir – 1 – 2a/2b – 1 - Llegada

La baliza 1 se dejará por babor.



## 9.2 Descripción de las Balizas

Las balizas de salida y llegada serán el barco de señales del comité de regatas con bandera naranja y baliza inflable de color blanco.

Balizas 1, 2a y 2b serán cilíndricas, inflables de color naranja.

Nueva baliza de cambio de recorrido será cilíndrica de color **amarillo**

### 9.3 Línea de Salida y Llegada

- (a) La línea de salida/llegada será entre mástil con bandera naranja situado en el barco del comité de regatas y la banda de barlovento de la baliza blanca.

## 10 PROCEDIMIENTO DE SALIDA

10.1 La señal de atención de cada prueba será la bandera ROMEO del CIS.

10.2 La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación. Esto modifica RRV 26

Minutos antes de la señal de salida	Señal Visual	Señal Fónica	Significado
3	Bandera ROMEO del CIS, izada	Una	Señal de Atención
2	P, U o bandera negra, izada	Una	Señal de Preparación
1	Bandera de Preparación arriada	Una	Un minuto
0	Bandera ROMEO del CIS, arriada	Una	Señal de Salida

10.3 Todo barco que no salga antes de 3 minutos después de su señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió "DNS". Esto modifica las reglas A4 y A5.1 del RRV.

10.4 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 del RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio VHF CANAL 77. Pueden utilizarse números de casco. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción o emisión de la llamada, no podrá ser objeto de reparación. (modifica la regla 62.1(a) RRV).

## 11 CAMBIO DE POSICIÓN DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO.

11.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible o bien reposicionará la puerta de sotavento o la línea de llegada.

## 12 TIEMPO ESTIMADO Y TIEMPO LÍMITE

12.1 La duración estimada de la prueba es de 15 minutos aprox. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

12.2 El tiempo límite de la prueba es 30 minutos. Un barco que no termine dentro de los 6 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado sin audiencia como No Terminó "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.1.

## 13 PUNTUACIÓN

13.1 Será de aplicación el Apéndice A del RRV y se indica que no se excluirá ninguna puntuación. Habrá una clasificación general Open y otra Femenina que se extraerá de la clasificación general. .

13.2 DNC, DNS, OCS, UFD, BFD, DNF, NSC, RET, DSQ recibirán 7 puntos.

Si al final de la serie clasificatoria los equipos han navegado un número desigual de pruebas, los equipos con menos pruebas serán puntuados de acuerdo con la RRV A10(a).

13.4 Para aquellas pruebas, que bien por el formato o por cualquier otra causa, solo han estado en regata 5 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma:

1º > 1 punto; 2º > 2.25 pts; 3º > 3.50 pts; 4º > 4.75 pts y 5º > 6 pts

13.5 Para aquellas pruebas, que bien por el formato o por cualquier otra causa, solo han estado en regata 4 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma:

1º > 1 punto; 2º > 2.65 pts; 3º > 4.30 pts; 4º > 6 pts

#### 14 ROTURAS Y TIEMPO PARA REPARAR

14.1 Un barco que tenga un daño durante el transcurso de una prueba desplegará inmediatamente después de terminar **el banderín blanco con logo del cna.**

14.2 Antes de la señal de atención de una prueba o dentro de los dos minutos después de cambiar a un nuevo barco, lo que sea más tarde, un barco puede desplegar la bandera "blanco con logo CNA" para señalar una rotura o un daño en el barco, sus velas o un tripulante lesionado y solicitar un retraso para la próxima salida. Dicho barco se dirigirá tan pronto como sea posible a sotavento del barco del comité de regatas y se mantendrá ahí a menos que otra cosa le sea indicada.

14.3 [NP][DP] Si se produce un daño en un barco, un miembro de la tripulación rellenará un informe de daños tal como se describe en el anexo E en la primera oportunidad razonable después de volver a tierra.

14.4 El tiempo permitido para reparar será a la discreción del Comité de Regatas

14.5 Después de la señal de atención, una prueba no será aplazada o anulada debido a una rotura.

14.6 Excepto cuando sea de aplicación la RRV 62.1(b), el no poder realizar la reparación dentro del tiempo dado o el hecho que la rotura se produzca después de la señal de atención no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 62.

#### 15 [DP] EQUIPOS ELECTRÓNICOS

15.1 Mientras está en regata, un barco no hará transmisiones ni recibirá información no disponible para todos los barcos.

#### 16 [BP][DP] CÓDIGO DE CONDUCTA

16.1 Los regatistas cumplirán con cualquier solicitud razonable recibida de un oficial de regatas, esto incluye asistir a actos oficiales, cooperación con el patrocinador del evento, así como no actuar de forma que se desacredite el evento.

16.2 Los regatistas usarán los barcos y su equipamiento con el cuidado debido y buen hacer marino, así como siguiendo lo establecido en los anexos A y B de estas instrucciones

#### 17 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la RRV 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata

## ANEXO A – NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS [NP][DP]

### 1 GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.

### 2 ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.

- 2.1 Cualquier añadido, omisión o modificación al equipamiento suplido.
- 2.2 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.3 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR.
- 2.4 Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme, excepto el estay de popa.
- 2.5 Usar un winche para el cazado de la contra, estay de popa o escota de mayor.
- 2.6 Modificar las tensiones de los pasamanos.
- 2.7 Uso de instrumentos electrónicos aparte de relojes
- 2.8 Introducir genenaker por la escotilla de proa
  
- 2.9 El uso de los obenques por encima de los tensores para facilitar la virada o trasluchada, o para ayudar a un miembro de la tripulación a proyectarse fuera.
- 2.10 El uso de la contra para hacer banda.
- 2.11 El incumplimiento de las IR Anexo A - 2.9 y 2.10 está sujeto a acciones de los árbitros de acuerdo con la regla UF3.4 (6) del apéndice D
- 2.12 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos.
- 2.13 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.14 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.15 Usar un barco sin haber repuesto los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como estable la IR 2.4 o sin tener la autorización del CR.
- 2.16 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.17 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.18 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.19 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.

### 3 ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS – Lo siguiente está permitido:

- 3.1 Llevar a bordo el siguiente equipamiento:
  - 3.1.1 herramientas básicas de uso manual
  - 3.1.2 cinta adhesiva
  - 3.1.3 cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos)
  - 3.1.4 lápices para marcar (no permanente).
  - 3.1.5 material para hacer catavientos
  - 3.1.6 compás de mano, reloj, cronómetro
  - 3.1.7 Grilletes y pasadores
  - 3.1.8 velcro
  - 3.1.9 banderas de respeto
  - 3.1.10 dispositivos de flotación personal

3.2 El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:

- 3.2.1 colocar catavientos
- 3.2.2 evitar daños en las velas o caída por la borda
- 3.2.3 poner marcas de control
- 3.2.4 hacer reparaciones menores y ajustes permitidos
- 3.2.5 hacer las señales previstas
- 3.2.6 seguridad personal

3.3 Uso libre de barbers de escota de gennaker.

El uso de escotas o elementos de control de trabajo (excepto la contra) para hacer banda está permitido siempre y cuando no se modifiquen de ninguna manera y que el peso impuesto no

3.4 resulte en un daño.

**ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES – los siguientes son de obligado cumplimiento:**

4

Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.

4.1

Después de las pruebas:

4.2

- (a) Dejar las velas tal como ha sido indicada por la organización.
- (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.

4.3

Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.

4.4

Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO

4.5

Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de atraque.

4.6

Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.



Anuncio de Regata

## APENDICE B – LISTADO DE EQUIPAMIENTO

Los siguientes elementos proporcionados por la autoridad organizadora, se llevarán a bordo mientras se esté en regata en sus correspondientes lugares de estiva. Cualquier pérdida será comunicada en el informe diario de daños

### VELAS Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN

- Juego de Velas
- Escotas
- 1 radio VHF
- 1 Stick de timón.
- 1 maneta de winche

### CABOS DE AMARRE Y DEFENSAS

Cuatro defensas y dos cabos de amarre



Anuncio de Regata

## ANEXO C – FORMATO DE COMPETICIÓN Y LISTADO DE EMPAREJAMIENTOS.

Se entregara aparte

## Anexo D – ADDENDUM UF

### (PRUEBAS DE FLOTA ARBITRADAS Edición Cto autonómico monotipos de clubes)

Versión: junio 2023

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en el Anuncio de Regatas y se pone a disposición de todos los participantes

#### **UF1. MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.**

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

UF1.3 La regla 14 se modifica por

14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

14.2 Cuando hay contacto entre los cascos, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de UN punto a un barco que fue penalizado en el incidente. Además, los árbitros pueden también imponer una penalización de 0.5 puntos a otros barcos que consideren contribuyeron al contacto.

14.3 Cuando hay un contacto que causa daño, o los árbitros deciden que un barco ha infringido la regla 14 y ha resultado en daños, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de puntuación a cualquier barco involucrado en el incidente. La mínima penalización para ser aplicada en este caso será de DOS puntos.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir 'espacio para Virar', señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- b) para indicar 'Vira', señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

## **UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS**

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

### **28 NAVEGAR LA PRUEBA**

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

### **31 TOCAR UNA BALIZA**

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

## **UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES**

UF 3.1 En este apéndice, "una penalización" significará lo siguiente:

- a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la presalida, o en un tramo de ceñida.
- b) Una virada por adelante en el resto de los tramos"

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: "Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31."

### **UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES**

a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de "Protesto" y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una.

Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d).

En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización.

Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringido una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.

#### **UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro**

- a) Cuando un barco
  - 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
  - 2) infringe la regla 42,
  - 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
  - 4) comete una falta contra la deportividad,
  - 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
  - 6) Incumple las reglas del Anexo A - 2.9 y 2.10 o la IR 1.3. (uso del botolón)
  - 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

Un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

#### **UF 3.5 Señales de los Árbitros**

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde o verde y blanca con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa "se impone o se mantiene pendiente una penalización" El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado" El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.

#### **UF 3.6 Penalizaciones Impuestas**

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

## UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

## UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

UF 5.3 Un barco que tenga intención de

- a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)
- b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o
- c) solicitar una reparación,

para ello, informará al comité de regatas en la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada.

Un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparaciones realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: "Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión."

UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

- a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.
- b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.
- c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.

d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.

e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: "Una parte, no puede solicitar una reapertura bajo este apéndice."

## Informe de Daños o Pérdidas

Si detectas algún daño al embarcar en un barco, por favor informar al CR antes de tomar parte en la próxima prueba	
Nº del Barco y Nombre del Club	
Patrón	
Fecha y número de prueba	
Descripción del daño	
Motivos causantes del daño	
77Firma del Patrón	

### A rellenar exclusivamente por la Organización

Hora y Fecha de recepción	
¿Se ha reparado satisfactoriamente?	SI/ NO
Coste estimado de la reparación	
Comentarios	

ATENCIÓN: En caso de daños, cada patrón está obligado en enviar un informe completo de daños a la organización en el cual se detecten los daños o pérdidas.